



MERDOZA, 25 JUN 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13486/2024, en el que la alumna de 2do. Año FLORES, Analía Celeste, D.N.I. N.º 39.081.212, reinscripta en la Carrera de Odontología en 2do. año, Registro N.º 3755, expone su situación académica y personal y solicita se la exima del rendimiento académico negativo en el Ciclo Lectivo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección del Área Enseñanza Alumnos informa la siguiente situación académica de la mencionada alumna:

Primer año

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	FECHA	FECHA VENCIMIENTO REGULARIDAD
Anatomía Normal General y Especial	6	17/04/18	-
Histología y Embriología General y Especial	---	---	REGULAR2023
Biofísica	---	---	LIBRE
Bioquímica General y Estomatológica	---	---	LIBRE
Biomateriales Dentales	---	---	REGULAR2019 VENCIDA
Taller de Informática	6	10/03/16	
Taller de Inglés	9	10/03/16	

Segundo año (Promoción: curso con 3 materias aprobadas en el 2020)

ASIGNATURA	EXAMEN FINAL	FECHA	FECHA VENCIMIENTO REGULARIDAD
Microbiología Parasitología e Inmunología	---	---	REGULAR2020 (31/03/2024)
Preclínica Operatoria	---	---	REGULAR2021 (31/03/2024)

Cursos Optativos: 4 cursos aprobados

Que habiendo analizado la situación planteada por la estudiante (fallecimiento de familiar y razones laborales) y lo informado por la Dirección Área Enseñanza-Alumnos y de SAPOE, Secretaría Académica sugiere dar lugar a lo solicitado con el acompañamiento y asesoramiento sistemático de la estudiante peticionaste por parte de SAPOE y TRACES;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 21 de mayo de 2024 y en uso de sus atribuciones,

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



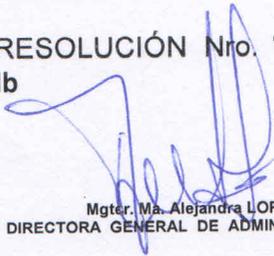
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

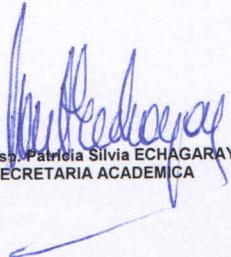
ARTICULO 1°.- Eximir a la alumna Analía Celeste FLORES (D.N.I. N.º 39.081.212 - Registro N.º 3755) del rendimiento académico negativo en el Ciclo Lectivo 2022, debiendo mantener reuniones mensuales con el Servicio de Apoyo al estudiante y cumplir con los mismos requisitos que todo alumno regular.

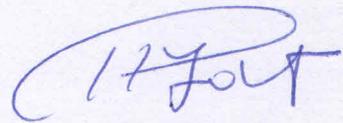
ARTICULO 2°.- Notificar a través de la Dirección del Área Enseñanza-Alumnos a la alumna Analía Celeste FLORES de los términos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nro. **133**
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO